

CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 11/23

San Miguel de Tucumán, 8 de Septiembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

- I. **Carátula de expedientes y objeto procesal:** A partir del día de publicación de la presente, los cambios de carátula y objeto procesal, de aquellos fueros que tienen implementado el sistema de “Demandas Digitales”, deben ser realizados exclusivamente por las unidades jurisdiccionales, conforme el instructivo I120 – “Instructivo para cambio de carátula y objeto procesal”, que se aprueba en la presente.
- II. **Aprobación de Instructivos:** Se aprueba el Instructivo Interno I-120 “Instructivo para cambio de carátula y objeto procesal”, que se encuentra disponible en el Portal de Personal Judicial.
- III. **Aprobación de nuevos Objetos Procesales del Fuero de Familia y Civil y Comercial:** Incorporar a los objetos procesales aprobados por Circular N° 9/23 punto II los siguientes:

Fuero Civil y Comercial	
RUBRO B Ordinario	Escrituración Proceso ordinario (residual)
Fuero de Familia	
RUBRO B Ordinario	Acción Autónoma de Cosa Juzgada-Cosa Juzgada Irrita.

- III. **Migración de expedientes LEX-SAE:** Se recuerda a las unidades jurisdiccionales, que los pedidos de migración de un expediente de Lex a SAE se deben dirigir al mail migralexsae@justucuman.gov.ar , con la siguiente información: Juzgado solicitante, carátula y número de expediente.



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excma. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excma. Corte Suprema de Justicia



Dra. María Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.
Excma. Corte Suprema de Justicia